



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
FUENSANTA (ALBACETE) DE FECHA 15 DE MAYO DE 2.019**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Manuel Núñez Núñez

ASISTENTES:

-D. José María Núñez Sahuquillo (P.S.O.E.)
-Dña. M^a Victoria Sahuquillo León (P.S.O.E.)
-D. Pablo Rueda Arce (Ganemos-I.U.)
-Dña. M^a Carmen Laserna Ibáñez (P.P.)

NO ASISTEN:

-D. Diego Antonio Rueda Escribano (P.S.O.E.)
-D. Francisco Garrido González (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), siendo las diecinueve horas del día quince de mayo de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Manuel Núñez Núñez, sesión convocada mediante Resolución nº 71 de 13/05/2019, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura, y en su caso, aprobación de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fechas 01/04/2019 y 29/04/2019.
- 2º.- Dar cuenta al pleno de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria.
- 3º.- Adjudicación del contrato de obras para remodelación de las instalaciones de la piscina municipal.
- 4º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura, y en su caso, aprobación de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fechas 01/04/2019 y 29/04/2019.

Interviene el concejal, Sr. Núñez Sahuquillo, para hacer constar, respecto del borrador del acta de la sesión de fecha 01/04/2019, que en el punto nº 2 del orden del día, en el apartado correspondiente a la dación de cuentas de resoluciones de la Alcaldía, en la Resolución nº 9 de fecha 03/02/2019, quiere hacer constar, que no es un alta en el padrón municipal de habitantes, sino un cambio de residencia dentro del municipio.

Interviene el secretario-interventor, para hacer constar que efectivamente es un error y que dicha resolución se refiere a un cambio de domicilio y no un alta nueva, por lo que se rectificará el acta en dicho sentido.



**Acta pleno 15 mayo 2019 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA - Cod.1318960 -
23/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RII5EDjuE2Rftvcp8dB
CZX1oKtGokD0dgb1t
NkgE7Y=

Código seguro de verificación: PAWHD9-HNVTY667

Pág. 1 de 4



Con la salvedad anteriormente mencionada, y obrando en poder de los asistentes, copia de los borradores de las actas de la sesiones plenarios de fechas 1 de abril de 2019 y 29 de abril de 2019, son aprobadas por unanimidad.

2º.- Dar cuenta al pleno de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

Se da cuenta, y obra en poder de los asistentes, la siguiente relación completa de resoluciones de la Alcaldía nº 52 a 69 de 2019:

- 52 29/03/2019 Resolución convocatoria pleno ordinario abril 2019.
- 53 29/03/2019 Resolución concesión ayuda económica para adquisición ambulancia Cruz Roja La Roda.
- 54 01/04/2019 Aceptación renuncia adjudicatario villa manolita y requerimiento de documentación al siguiente licitador.
- 55 03/04/2019 Resolución locales actos públicos campaña electoral elecciones locales, autonómicas y europeas.
- 56 03/04/2019 Resolución exención vehículo agrícola Debelmar.
- 57 03/04/2019 Resolución lugares propaganda electoral elecciones locales, autonómicas y europeas.
- 58 24/04/2019 Resolución convocatoria pleno extraordinario abril 2019.
- 59 24/04/2019 Resolución ampliación horarios establecimientos públicos por fiestas locales San Gregorio 2019.
- 60 29/04/2019 Resolución aprobación memoria subvención Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2019.
- 61 08/05/2019 Adjudicación Contrato menor - ALMACENES OFINATICA S.L.
- 62 08/05/2019 Adjudicación Contrato menor - MARTINEZ SAIZ JOSE MIGUEL.
- 63 08/05/2019 Adjudicación Contrato menor - CLASSIC NEUMATICOS Y SERVICIOS, S.L.
- 64 08/05/2019 Adjudicación Contrato menor - FERRALLAS TEBAR BERMEJO S.L.
- 65 08/05/2019 Adjudicación Contrato menor - LIMES S.L.
- 66 08/05/2019 Adjudicación Contrato menor - QUIMICAS VALERO S.L.
- 67 08/05/2019 Adjudicación Contrato menor - JIMENEZ CANDEL, S.L.
- 68 08/05/2019 Adjudicación Contrato menor - JIMENEZ CANDEL, S.L.
- 69 08/05/2019 Adjudicación Contrato menor - AMARTO S.L.

Interviene el Concejal, Pablo Rueda Arce, para preguntar sobre el contenido de la resolución 53.

Contesta el Alcalde-Presidente, que es un donativo de doscientos euros (200 €) que se le ha concedido a la Asamblea de la Cruz Roja de La Roda, ya que presentaron un escrito en fecha 27/03/2019, solicitando la colaboración económica para la adquisición de un nuevo vehículo de ambulancia ya que el actual estaba a punto de llegar su vida útil, y que dicha entidad se comprometía a dar publicidad de esta colaboración económica.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Acta pleno 15 mayo 2019 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA - Cod.1318960 - 23/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RII5EDjUE2RtvcP8dB
CZX1oKtGokD0dgb1t
NkgE7Y=

Código seguro de verificación: PAWHD9-HNVTY667

Pág. 2 de 4



3º.- Adjudicación del contrato de obras para remodelación de las instalaciones de la piscina municipal.

Vista la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación constituida al efecto por los servicios de la Diputación de Albacete, de fecha 1 de abril de 2019, y considerando que el licitador propuesto ha presentado dentro del plazo establecido al efecto la documentación justificativa acreditativa del cumplimiento de requisitos previos para poder contratar con la Administración, a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva exigida, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas al pleno de este Ayuntamiento de Fuensanta en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras que se relaciona a continuación, al contratista que se señala:

EXPEDIENTE SEGEX: 81621N

AYUNTAMIENTO: Fuensanta (Albacete).

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: Remodelación instalaciones piscina municipal.

EMPRESA ADJUDICATARIA: Actuaciones e Infraestructuras Globales Españolas, S.L.U.

CIF.: B02542751

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.): 72.693,69 €

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN (INCLUIDO I.V.A.): 87.959,36 €

SEGUNDO.- Se hace constar que la anterior adjudicación se realiza considerando el acta de valoración y clasificación de ofertas que realiza la Mesa de Contratación en el indicado procedimiento y aceptada por el Órgano de Contratación, y a favor del licitador clasificado en primer lugar, titular de la oferta más ventajosa para la Administración por haber obtenido la mayor puntuación.

TERCERO.- Requerir al contratista adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Hacer constar que el contrato se perfecciona con su formalización.

QUINTO.- Notificar a los licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Contra la presente resolución, pueden interponer los recursos que se expresan, sin perjuicio de cualquier otro que consideren conveniente a sus intereses:

- Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.
- Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de





Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Del mismo modo, el pleno por unanimidad de sus miembros, acuerda delegar en el Alcalde-Presidente todas las facultades que tiene atribuidas este pleno en el presente procedimiento.

4º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los Concejales presentes de los siguientes asuntos municipales:

Siendo las 19,30 horas, se incorpora a la sesión plenaria el concejal, D. Diego Antonio Rueda Escribano.

- a) Se ha dictado por parte de la Consejería de Fomento una resolución provisional aprobando una subvención para la redacción de un plan de delimitación de suelo urbano.
- b) Después de las fiestas de San Gregorio, el día 19/05/2019 celebraremos una nueva edición de la romería de la virgen.
- c) El día 15/05/2019, con motivo de la festividad de San Isidro, se han programado una serie de actividades con la colaboración de la Asociación de Cazadores, y entre ellas una gazpachada.

5º.- Ruegos y preguntas.

Interviene el portavoz de Ganemos-I.U., Sr. Rueda Arce, para manifestar que los nuevos concejales que salgan como consecuencia de las elecciones locales, deben asumir el reto de organizar los actos de un evento importante que debe tener lugar durante el año 2022, y que son los 350 años de la constitución de Fuensanta como municipio, por lo que ruega la organización de dichos actos, no sólo el año de la efemérides, sino los años que anteceden.

Por último, interviene el Alcalde-Presidente, para dar las gracias a toda la Corporación, que cesará tras las elecciones locales, por su trabajo durante estos cuatro años, porque considera que el progreso del municipio durante estos años se ha debido gracias a todos, a las medidas que han apoyado todos los concejales, por lo que considera que esta Corporación es un ejemplo a nivel provincial de colaboración y convivencia entre todos los concejales, movidos por un solo objetivo, que es la prosperidad del municipio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

